

N.º DE FINCA	POL.	PARC.	SUB.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	PROVINCIA	SUP. CAT. (m <sup>2</sup> )	PARAJE	RÉGIMEN URBANIST.	CULTIVO	SUP. EXP. (m <sup>2</sup> )	FECHA	HORA
16760-018	507	5054	B	OLIVARES DE JÚCAR	HORTELANO DOMINGUEZ, LUCINIA	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.878	LAMPARAZOS	RÚSTICO	PINAR MADE-RABLE	41	12/12/2006	11:40
16760-019	507	5054	A	OLIVARES DE JÚCAR	HORTELANO DOMINGUEZ, LUCINIA	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.878	LAMPARAZOS	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	25	12/12/2006	12:00
16760-020	507	5007	E	OLIVARES DE JÚCAR	BERMEJO BUENDIA, URBANO	C/ JOSE ANTONIO	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	12.691	BARRIO PILAR	RÚSTICO	PINAR MADE-RABLE	78	12/12/2006	12:00
16760-021	507	11	C	OLIVARES DE JÚCAR	CULEBRAS MOYA, MAURICIO	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	5.531	BARRIO PILAR	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	199	12/12/2006	12:00
16760-022	507	11	B	OLIVARES DE JÚCAR	CULEBRAS MOYA, MAURICIO	C/ IGLESIA 8	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	5.531	BARRIO PILAR	RÚSTICO	MATORRAL	246	12/12/2006	12:20
16760-023	507	5008		OLIVARES DE JÚCAR	MORENO BUENAFÉ, VICENTE	C/ SAN PEDRO, 24	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	3.602	BARRIO PILAR	RÚSTICO	LABOR SECANO	112	12/12/2006	12:20
16760-024	507	5009		OLIVARES DE JÚCAR	MOYA DEL REY, JUSTINA	C/ DE LA IGLESIA	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	1.638	BARRIO PILAR	RÚSTICO	LABOR SECANO	31	12/12/2006	12:20
16760-025	507	5010		OLIVARES DE JÚCAR	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR	PLAZA EGIDO S/N	16760	OLIVARES DE JÚCAR	CUENCA	4.100	BARRIO PILAR	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	22	12/12/2006	12:40

65.673/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de curva. Carretera N-420, Pk. 429,500. Tramo: Cuenca- Villar de Olalla. Provincia de Cuenca. Clave: 33-CU-3370». Término municipal de Villar de Olalla (Cuenca).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 16 de junio de 2006, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Olalla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, CP 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 53, CP 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

#### Ayuntamiento de Villar de Olalla

Día 12 de diciembre de 2006, a las 17:00 horas.

Además de los medios Dates citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el Día de Cuenca y La Tribuna.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo y en la Unidad de Carreteras de Cuenca sita en la calle Ramón y Cajal, n.º 53, CP 16071 de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 25 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

Nº DE FINCA	POL.	PARC.	SUB.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	PROVINCIA	SUP. CAT. (m²)	PARAJE	RÉGIMEN URBANIST.	CULTIVO	SUP. EXP. (m²)	FECHA	HORA
16196-001	504	45		VILLAR DE OLALLA	HERMINIA MARTINEZ OCANA	C/ PUBLICA 31	16196	VILLAR DE OLALLA	CUENCA	8.424	EL NAVAJO PASCUAL	RÚSTICO	LABOR SECANO	125	12/12/2006	17:00
16196-002	505	1002	A	VILLAR DE OLALLA	VIRGINIA MARTINEZ OCANA	C/ CARTAGENA, 1	16003	CUENCA	CUENCA	13.555	FUENTE DE VILLAREJO	RÚSTICO	LABOR SECANO	257	12/12/2006	17:00
16196-003	504	41	A	VILLAR DE OLALLA	FELIX VALVERDE MOLINA	C/ PORTUGAL, 8	2002	ALBACETE	ALBACETE	28.032	EL NAVAJO PASCUAL	RÚSTICO	LABOR SECANO	3.659	12/12/2006	17:00
16196-004	504	40	A	VILLAR DE OLALLA	GRUPO DE PROYECTOS Y SERVICIOS SARRION, S.A.	CTRA. N-320, Km.133	16004	CUENCA	CUENCA	12.131	FUENTE DE VILLAREJO	RÚSTICO	LABOR SECANO	365	12/12/2006	17:20
16196-005	505	52	A	VILLAR DE OLALLA	ANGEL BASCUNANA NOHEDA	C/ FERMIN CABALLERO, 25	16004	CUENCA	CUENCA	7.080	LOS CALDERONCILLOS	RÚSTICO	LABOR SECANO	3	12/12/2006	17:20
16196-006	504	41	D	VILLAR DE OLALLA	FELIX VALVERDE MOLINA	C/ PORTUGAL, 8	2002	ALBACETE	ALBACETE	28.032	EL NAVAJO PASCUAL	RÚSTICO	IMPRODUCTIVO	169	12/12/2006	17:20
16196-007	505	54		VILLAR DE OLALLA	GRUPO DE PROYECTOS Y SERVICIOS SARRION, S.A.	CTRA. N-320, Km.133	16004	CUENCA	CUENCA	8.980	LOS CALDERONCILLOS	RÚSTICO	LABOR SECANO	499	12/12/2006	17:40
16196-008	504	41	C	VILLAR DE OLALLA	FELIX VALVERDE MOLINA	C/ PORTUGAL, 8	2002	ALBACETE	ALBACETE	28.032	EL NAVAJO PASCUAL	RÚSTICO	PINAR MADERABLE	321	12/12/2006	17:40
16196-009	505	9502		VILLAR DE OLALLA	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE OLALLA	C/ PLAZA, 8	16196	VILLAR DE OLALLA	CUENCA	314.649	LAS PERNALOSAS	URBANIZABLE	ZONA VERDE	12.330	12/12/2006	17:40
16196-010	503	9001		VILLAR DE OLALLA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	C/ HERMANOS BECERRIL, S/N	16071	CUENCA	CUENCA	41.223	CAÑADA DE LOS CHORROS	RÚSTICO	VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PUBLICO	409	12/12/2006	18:00

68.081/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por «Almasur S. A.».*

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de «Almacenes Marítimos del Sur, S.L.» de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 10.320,27 m² de terreno, (sobre los que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz otorgó con fecha 9/10/2002, el derecho de reserva para la construcción de la 3.ª Fase), con destino a la construcción de dos naves industriales de 4.950 metros cuadrados de superficie total para almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario 3.ª Fase B), en el muelle de La Cabezueta-Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz. La empresa «Almacenes Marítimos del Sur, S.L.», como actividad adicional solicita autorización para instalar en la cubierta de las naves generadores de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Pl. de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 22 de noviembre de 2006.-El Presidente, Rafael Barra Sanz.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

63.594/06. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

*Concepto: Revocación de ayudas al estudio  
Acuerdos de resolución*

Nombre y apellidos: Estefanía Abreu Hernández. N.I.F.: 45450531R. Importe: 75,13. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Abreu González, José Antonio. N.I.F.: 45446297E. Domicilio: C/ Luciano Díaz Rodríguez, 36. Localidad y provincia: 38000 El Rosario (Santa Cruz de Tenerife).

Nombre y apellidos: Agustín Álvarez Prieto. N.I.F.: 77313245X. Importe: 1.748,95. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Álvarez Vázquez, Agustín. N.I.F.: